

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0823/11	LAMINADOS CARRICHES, SA	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0825/11	MARÍA BAAMONDE FERNÁNDEZ	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0828/11	CONSTRUCCIONES PINILLA, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0841/11	LUIS BARRIGA BERNAL	Art. 142 25 LOTT, 141 13 LOTT	400,00 €
CC0846/11	TRANSESMEX DE MERCANCÍAS, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
CC0847/11	GESTIÓN Y LOGÍSTICA HISPANA, SA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
CC0851/11	TRANSESMEX DE MERCANCÍAS, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0863/11	NICOLÁS REDONDO PARRA	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 €
CC0867/11	MARÍA TERESA MORILLO DAPENA	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
CC0870/11	RESTAURANTE LA GRAJERA, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
CC0877/11	HILARIO Y VÍCTOR, SL	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €
CC0884/11	TRANSPORTES QUIATRA, SL	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €
CC0891/11	EXPORT ÁRIDOS Y EXCAVACIONES, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
CC0900/11	ZONGBO, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
CC0907/11	IGNACIO ETXEBARRÍA CAÑO	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 €
CC0915/11	DIEGO JOSÉ GARCÍA ROSA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
CC0926/11	AVANZIT TELECOM, SL	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 €
CC0933/11	POZOALBENSE DE TRANSPORTES, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
CC0935/11	TRANSPORTES WENCESLAO GONZÁLEZ, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0943/11	FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
CC0945/11	EL TOMATE VELOZ, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
CC0966/11	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €
BA1462/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA1465/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €
BA5109/11	JARDÍN RIEX, SL	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080496)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el co-



respondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 10 de febrero de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC1024/10	CATERING MURILLO ROJAS, SL	Art.140.26.1 LOTT	2.001,00 €
CC0259/11	EXCAVACIONES MINERAS Y OBRAS, SA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA0685/11	AGRIBEX EXTREMADURA, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
BA0745/11	ANCASE ASOCIADOS, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA0807/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA0817/11	CLAUDIA TRANS, SL	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 €
BA0886/11	FRANCISCO CASTILLO GERVILLA	Art. 142 3 LOTT	325,00 €
BA0906/11	MIGUEL MÁRQUEZ MULERO	Art. 142 4 LOTT	301,00 €
BA0932/11	GALLEGO Y LOSA, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA1054/11	TRATAMIENTOS GUADALQUIVIR, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA1065/11	ALMACEN DE BEBIDAS CARBALLO, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €
BA1079/11	GRESTILE, CB	Art. 140 19 LOTT	4.600,00 €
BA1136/11	TRANSPORTES JURA, SC	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012 por el que se da publicidad a la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se asignan los derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2011. (2012080476)

Por la presente se da publicidad a la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante la cual se asignan derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2011.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tanto el texto íntegro de la resolución dictada por el Presidente del FEGA como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por dicha resolución se en-